**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-02-CAM-2025**

**Objeto:** *"EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES (CIAC) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

De acuerdo con el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-02-CAM-2025, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de evaluación final consolidado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibió las siguientes ofertas económicas:



☆ **Proceso : INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICI...** (id.CO1.BDOS.8252381)

**Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta**
**CM-002-CAM-2025 (Presentación de oferta)** (En evaluación) Pliegos
**Valor estimado** 373.517.152 COP | **Clasificación de objetos** Interventoría
**Unidad de contratación** OFICINA DE CONTRATACION 2
Ver Enlace

EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES CIAC PARA LA COCCIÓN DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 9/07/2025 10:00 AM - **Fecha de publicación** 2/07/2025 6:36 PM
**Apertura** 9/07/2025 10:01 AM

**LÍNEA DE TIEMPO**

| Publicación proceso | Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | Presentación de ofertas | Fecha y hora de apertu manifestaciones de int |
|---|---|---|---|---|
| 02/07/2025 | 04/07/2025 | 07/07/2025 | 09/07/2025 | 09/07/2025 |
| Selección de ofertas (borrador) | | | Presentación de oferta | |

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CM-002-CAM-2025 UT HORNILLAS -25 | UNION TEMPORAL HORNILLAS - 25 | Oferta en evaluación | 9/07/2025 9:42 AM | 373.517.143 COP |
| Interventoria hornillas CAM | EMC2 INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 9/07/2025 7:57 AM | 373.517.119 COP |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA** — Nuevo — Opciones

Que, de acuerdo con lo anterior, la CAM procedió a revisar y evaluar las propuestas allegadas, de conformidad con las condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° CM-002-CAM-2025, donde se determinó:

| **EVALUACIÓN** | **UNION TEMPORAL HORNILLAS** |
|---|---|
| Jurídica | Inhábil |
| Técnica | Inhábil |
| Financiera y Organizacional | Inhábil |
| **EVALUACIÓN** | **EMC2 INGENIERIA SAS** |

| | |
|---|---|
| Jurídica | Inhábil |
| Técnica | Inhábil |
| Financiera y Organizacional | Hábil |

Que el respectivo Informe de Evaluación Preliminar se publicó en el SECOP II, con el objeto de que, realizaran observaciones, sugerencias o subsanaciones al mismo.

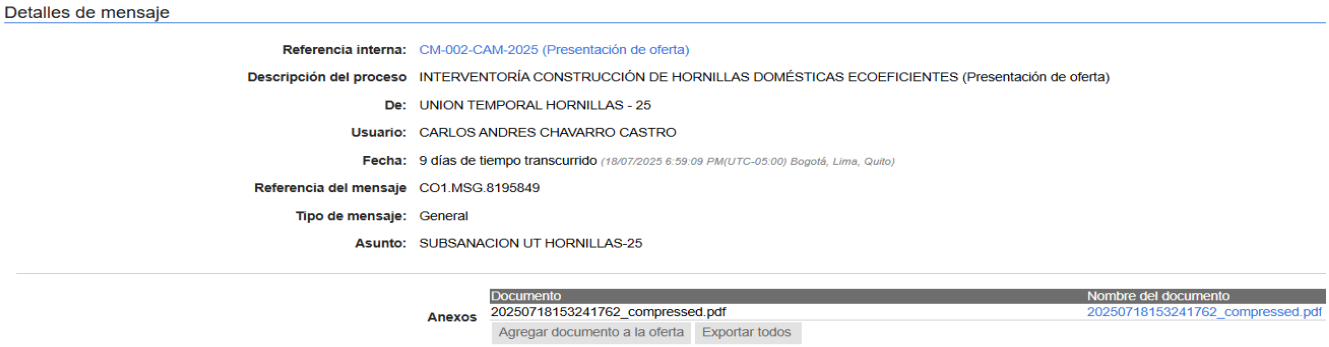



Que, en tal sentido, los proponentes tenían hasta el 18 de julio pasado para ejercer el derecho de subsanación:

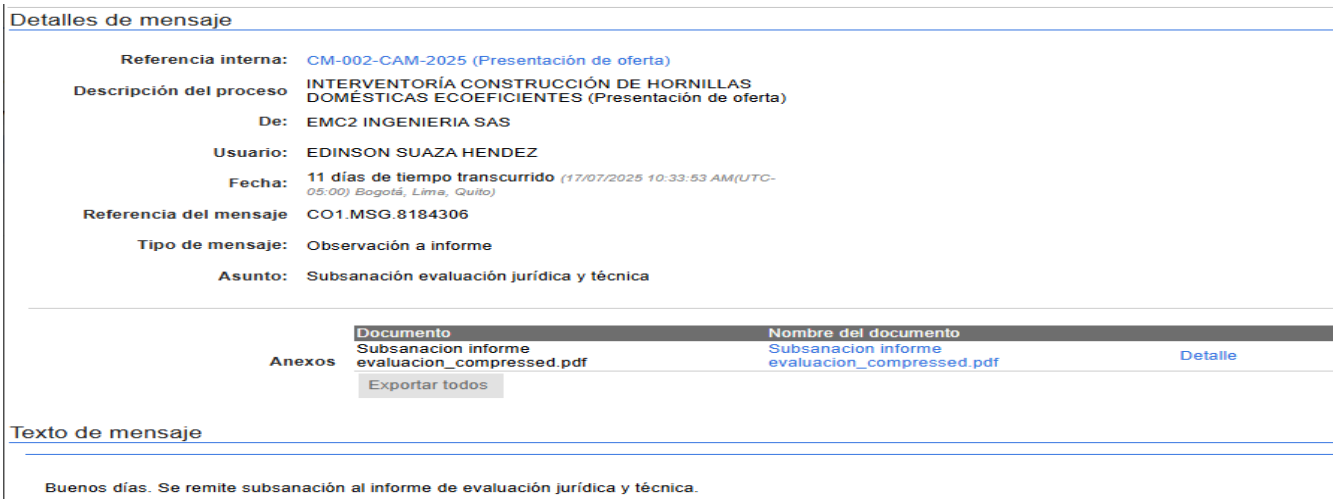
**Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas** 9 días de tiempo transcurrido *(18/07/2025 7:01:00 PM*

Que, en ese sentido, los proponentes realizaron observación y subsanación de la siguiente manera:

1. **UNION TEMPORAL HORNILLAS – 25**




2. **EMC2 INGENIERIA SAS**



Que, así las cosas, conforme a la subsanación que realizó los proponentes **UNION TEMPORAL HORNILLAS – 25** y, **EMC2 INGENIERIA SAS,** cumplen con lo requerido por el Comité Evaluador del Aspecto Jurídico y Financiero.

Que, por otro lado, el aspecto técnico evaluador indicó en el informe de evaluación final que: "*una vez cumplido los términos de subsanación y de conformidad con la información registrada en la presente acta, se observa que la propuesta presentada por el proponente* ***UNIÓN TEMPORAL HORNILLAS - 25 NO CUMPLE*** *en su integridad con todo lo exigido en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente del Pliego de Condiciones de la Contratación."* El proponente **EMC2 INGENIERIA SAS** cumple en su totalidad con todo lo exigido en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente del Pliego de Condiciones de la Contratación.

Que, bajo lo anterior y, observando un solo proponente habilitado dentro del presente proceso de selección, se determinó el consolidado de puntaje obtenido de 99 de 100 puntos posibles, de conformidad con el evaludor técnico y económico.

| **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN** | CALIFICACIÓN (Puntos obtenidos) **EMC2 INGENIERIA SAS** |
|---|---|
| Experiencia específica adicional del proponente en relación directa con el objeto a contratar, que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a esta valorar que el proponente ha realizado trabajos similares en objeto, adicional a la mínima habilitante. | 60 |
| Experiencia específica adicional del equipo de trabajo: Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de los profesionales que realizarán el trabajo, dando mayor calificación a aquellos que ofrezcan mayor experiencia y estudios, con referencia a los mínimos exigidos por la entidad. | 20 |
| Formación académica del equipo de trabajo, adicional a la mínima habilitante – aplica para el director de la interventoría | 8,5 |
| Apoyo a la Industria Nacional | 10 |
| Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal | 0 |
| Incentivo por emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Puntajes adicionales para Mypime | 0,25 |
| **PUNTAJE TOTAL** | **99** |

Que, en tal sentido, conforme a la asignación del puntaje concedido por el Comité Evaluador del Aspecto Técnico y Económico al proponente **EMC2 INGENIERIA SAS**, se procede admitir y elegir la misma, por considerar el mejor ofrecimiento realizado.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos N° CM-002-CAM-2025, manifestó sobre la adjudicación:

> ***"2.7 ADJUDICACIÓN***
>
> *En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del proceso de contratación.*
>
> *El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV ordenados de mayor a menor.*

*Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto oficial del proceso.*

Que, de igual forma, en el CAPÍTULO IV literal A. del Pliego de Condiciones Definitivo donde consagró los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, se expresó que:

*"La contratación será adjudicada al proponente que haya demostrado capacidad técnica, jurídica, financiera y experiencia, y que sea la más favorable y resulte coherente con las condiciones del mercado.*

*La evaluación la realizará el comité designado para el efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes".*

En ese sentido, el comité evaluador determina:

**SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO:**

**PRIMERO:** El presente informe de evaluación se expide conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CM-002-CAM-2025, adelantado en la plataforma virtual del SECOP II, cuyo objeto contractual es *"EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES (CIAC) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

**SEGUNDO:** Declarar HÁBIL jurídica, técnica, financiera, organizacional y económicamente la propuesta presentada por el oferente **EMC2 INGENIERIA SAS**, por haber cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso de selección, conforme a la motivación del presente acto.

**TERCERO:** RECHAZAR la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL HORNILLAS – 25**, en razón a que, no cumplió con los requisitos técnicos mínimos habilitantes, según el informe técnico expedido.

**CUARTO:** RECOMENDAR al DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-002-CAM-2025, cuyo objeto es *"EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE USO DE COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTES (CIAC) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"* al proponente denominado EMC2 INGENIERIA SAS identificado con el NIT N° 900907275-7, representado legalmente por

EDINSON SUAZA HENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.251.099 expedida en la ciudad de Neiva (H), por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($373,517,119,oo) M/CTE, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme al ofrecimiento realizado:

| INTERVENTORÍA | CANTIDAD | MESES | VALOR MES* | Dedicación | TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| Director de la interventoría | 1 | 12 | $ 6,822,770 | 40% | $ 32,749,296 |
| Residentes de obras civiles | 2 | 12 | $ 5,548,335 | 100% | $ 133,160,040 |
| Inspectores construcción de hornillas | 3 | 12 | $ 3,685,820 | 100% | $ 132,689,520 |
| Auxiliar contable | 1 | 12 | $ 2,546,846 | 50% | $ 15,281,076 |
| IVA (19%) | | | | | $ 59,637,187 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 373,517,119** |

De igual forma, se expresa al director de la CAM que, puede apartarse de tal recomendación, para lo cual, deberá justificar su decisión.

**QUINTO:** Dar publicidad a la presente actuación administrativa. Se procede de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones del SECOP II.

Dada en Neiva (H), a los 30 días del mes de julio de 2025

Del Comité Evaluador;

**ROBY ESCAMILLA GAITÁN**
Evaluador aspecto jurídico
Abogado Contratista

**LAURA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO**
Profesional Especializado SGA- CAM
Evaluador Técnico y Económico

**CAROLINA PUENTES CARVAJAL**
Profesional Especializado- SAF
Evaluadora Financiera y Organizacional